



DESIGNA LÍDER TITULAR Y ALTERNO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP) ANTE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL CREADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 041- 2023-PCM

VISTOS:

El Memorando N° 000140-2026-GG-ONP, de la Gerencia General; el Memorando N° 000565-2026-ORH-ONP de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000052-2026-OPG-ONP de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Memorando N° 001037-2026-OAJ-ONP, que adjunta el Informe N° 00091-2026-OAJ.AL-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización intergubernamental cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, cuyos miembros comparten lineamientos básicos en materia de política económica, de democracia plural y respeto a los derechos humanos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, Decreto Supremo que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE, se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas a desarrollarse en el marco del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, estableciendo que dicha declaratoria comprende la participación del Estado peruano en todas las actividades previstas durante la implementación de la hoja de ruta que enmarca el proceso de adhesión del Perú a la OCDE;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 2, concordante con el párrafo 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, se crea la Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la cual se encuentra conformada por a) El/La Presidente/a del Consejo de Ministros, quien la preside, b) El/La Ministro/a de Relaciones Exteriores y c) El/La Ministro/a de Economía y Finanzas;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 23 de febrero de 2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0162 3803 9405 2377



Que, el párrafo 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM establece que, con el fin de fortalecer la coordinación de las acciones del Estado para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la Comisión Multisectorial requiere a los sectores y/o entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión, la designación de un/a líder responsable de coordinar al interior de su sector o entidad respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso. Del mismo modo, el párrafo 13.3 del artículo 13 de la normativa acotada dispone que el líder es designado mediante Resolución del Titular de la Entidad en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de efectuado el requerimiento, la que es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, asimismo, el párrafo 13.5 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM establece que el líder debe contar con dominio del idioma inglés y/o francés en nivel avanzado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000014-2025-JF-ONP se designó a los servidores María Antonieta Gonzales Fernández, Asesora de Alta Dirección II en la Jefatura, y Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos, en calidad de líder titular y alterno, respectivamente, de la Oficina de Normalización Previsional ante la Comisión Multisectorial creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, encargada de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE;

Que, mediante Memorando N° 000140-2026-GG-ONP, la Gerencia General propone la actualización de la designación de la servidora Flor De Lucía Vílchez Malaver, Asesora de Alta Dirección II de Jefatura en calidad de líder titular, toda vez, que la líder titular designada mediante la Resolución Jefatural N° 000014-2025-JF-ONP no labora en la entidad, ratificando al servidor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos, como líder alterno;

Que, mediante Memorando N° 000565-2026-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa, entre otros, que, la servidora propuesta Flor De Lucía Vílchez Malaver, Asesora de Alta Dirección II de Jefatura, cumple con el requisito del dominio del idioma inglés a nivel avanzado conforme lo dispone el párrafo 13.5 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, a efectos de poder ser designada en calidad de líder titular de la ONP;

Que, mediante Informe N° 000052-2026-OPG-ONP la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, emite opinión técnica señalando que resulta técnicamente viable la actualización de la designación del líder titular de la Oficina de Normalización Previsional ante la Comisión Multisectorial creada mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, indicando igualmente, que, con la aprobación de la propuesta de designación, resulta necesaria la derogación de la Resolución Jefatural N° 000014-2025-JF-ONP;



Que, mediante Memorando N° 001037-2026-OAJ-ONP, que adjunta el Informe N° 00091-2026-OAJ.AL-ONP la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la designación de los servidores Flor De Lucía Vílchez Malaver, Asesora de Alta Dirección II de Jefatura, y Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos, en calidad de líder titular y alterno, respectivamente, de la Oficina de Normalización Previsional ante la Comisión Multisectorial creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, encargada de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, conforme a la propuesta presentada; para cuyo efecto debe procederse a la derogación de la Resolución Jefatural N° 000014-2025-JF-ONP;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, Decreto Supremo que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de líder titular y alterno de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) ante la Comisión Multisectorial creada mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM

Designase a los servidores Flor De Lucía Vílchez Malaver, Asesora de Alta Dirección II de Jefatura y Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos, en calidad de líder titular y alterno, respectivamente, de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) ante la Comisión Multisectorial creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, encargada de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 23 de febrero de 2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0162 3803 9405 2377



Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución a los servidores designados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en los legajos personales respectivos.

Artículo 3. Comunicación a la Presidencia y Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial

Pónese en conocimiento la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) al correo electrónico liderpcmocde@ pcm.gob.pe, con copia a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Perú – OCDE, al correo electrónico stperu-ocde@ rree.gob.pe; a través de la Oficina de relaciones Institucionales.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Artículo 5. Derogación

Derógase la Resolución Jefatural N° 000014-2025-JF-ONP, de fecha 27 de enero de 2025.

Regístrese y comuníquese.

GASTÓN ROGER REMY LLACSA
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional